

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12707 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba la composición de la mesa de validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas que se celebrará el 30 de septiembre de 2008.*

El Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos, en su disposición adicional única establece que los déficit ex ante 2007 y posteriores se financiarán con los ingresos que se obtengan mediante la subasta de los derechos de cobro correspondientes, que consistirán en el derecho a percibir un determinado importe mensual de los ingresos del sistema eléctrico.

La Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta, precisa el contenido y las características del derecho de cobro correspondiente a la financiación ex ante del desajuste de ingresos de las actividades reguladas, estableciendo las normas que regulan tanto el procedimiento de subasta del derecho como su ingreso y abono. En concreto, se establece que las subastas se realizarán como máximo por la totalidad del importe del déficit ex ante que haya sido reconocido.

Dicha Orden, en el apartado 4 del artículo 8, establece que las subastas serán gestionadas por la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, en el apartado 5 de este mismo artículo se expresa que el gestor de la subasta será responsable de la redacción y el establecimiento del pliego de bases y de los contratos necesarios para la celebración de las subastas, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la CNE.

Por otro lado, la disposición final segunda de esa misma Orden autoriza a la CNE a adoptar las medidas necesarias para su ejecución.

Con fecha 17 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la CNE aprobó Resolución por la que se aprueban el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, que se celebrará el 30 de septiembre de 2008.

El apartado 7.1 del indicado pliego de bases se refiere a la constitución de la Mesa de Validación como órgano colegiado que deberá validar la documentación aportada en las diferentes fases del proceso de subasta por las entidades participantes, y cuya composición se determinará mediante Resolución del Consejo de Administración de la CNE publicada en el BOE y en la página web de la CNE con anterioridad a la celebración de su primera sesión.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión de fecha 17 de julio de 2008, acuerda:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa de Validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, que se celebrará el 30 de septiembre, en los términos siguientes:

Presidente: Don José Manuel Revuelta Mediavilla.
Vocal: Doña Henar Soto Tejero.
Vocal: Doña María Ángeles Rodríguez Paraja.
Vocal: Don Constantino Castañón Primo.
Secretario: Doña María Fe Fontal Vila.

Suplentes:

De don José Manuel Revuelta Mediavilla: Doña Mónica Gandolfi Caligari.
De doña Henar Soto Tejero: Don Eduardo Salinas La Casta.
De doña María Ángeles Rodríguez Paraja: Doña Beatriz de Paz Gutiez.
De don Constantino Castañón Primo: Don José Luis Sirgado Manzanero.
De doña María Fe Fontal Vila: Don Braulio Pajuelo Iglesias.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la CNE.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, M.^a Teresa Costa Campí.

12708 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publican los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública del mes junio de 2008

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16534-1	Hojas de sierra para metales, a mano y a máquina Parte 1: Hojas de sierra a mano. Medidas principales	30
PNE 16536	Alicates y tenazas. Tenazas para encofrador. Medidas y valores de ensayo	30
PNE 16591-2	Alcotanas, picos y herramientas similares. Parte 2: Alcotanas. Especificaciones técnicas, geometría de la cabeza, tipos y medidas	20
PNE 54100-7	Industrias gráficas. Vocabulario. Parte 7: Términos fundamentales sobre procesos de troquelado-plegado	40
PNE 58922	Bases de cálculo para almacenaje con mini-transelevadores. Tolerancias, deformaciones y holguras en los almacenes automáticos para cargas ligeras (no diseñados como silos)	40
PNE 67001	Aparatos sanitarios cerámicos. Especificaciones técnicas	30
PNE 80402	Cementos. Suministro y control de recepción	20
PNE 83151-2 IN	Hormigonado en condiciones climáticas especiales. Parte 2: Hormigonado en condiciones que producen desecación del hormigón	40
PNE 83987	Durabilidad del hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de los coeficientes de difusión de los iones cloruro en el hormigón endurecido. Método multirrégimen	40
PNE 83993-1	Durabilidad del hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la velocidad de penetración de la carbonatación en el hormigón endurecido. Parte 1: Método natural	40
PNE 84137	Materias primas cosméticas. Monoetanolamida de ácidos grasos de coco	40
PNE 84143	Materias primas cosméticas. Dietanolamida de los ácidos grasos de coco	40
PNE 84149	Materias primas cosméticas. Dietanolamida del ácido láurico	40
PNE 84600	Materias primas cosméticas. Alcanolamidas grasas. Determinación del contenido en éster (esteramida)	40